

## **POLÍTICA DE LIBERTAD DE ASOCIACIÓN**

Somos **EDITORA & COMERCIALIZADORA CARTOLAN E.I.R.L.** empresa dedicada a la fabricación de piezas gráficas, en atención al ordenamiento legal nacional, y la definición internacional de trabajo, nos comprometemos a:

1. La empresa tiene una actitud abierta hacia las actividades de los grupos colectivos, asociaciones y negociaciones colectivas reconociendo y respetando sus derechos de los empleados.
2. Se prohíbe la discriminación hacia los grupos colectivos, asociaciones y negociaciones colectivas y deben contar con acceso para realizar sus funciones representativas en la empresa.
3. En ningún momento actuarán en contra de los empleados que deseen ejercer en cualquier forma, participar o no participar en una asociación, organización de trabajadores o negociación colectiva. Se considerarán formas de represalias las suspensiones, despidos o cualquier penalidad en el pago de los empleados. De tal manera la empresa o sus representantes no discriminarán a los solicitantes que hayan previamente ejercido su derecho de pertenecer a dichas organizaciones.
4. A respetar los derechos de los empleados de: Asociación, organización y negociación colectiva en forma legal y pacífica, sin castigos, amenazas o despidos ni interferencia. En tal virtud, la empresa o sus representantes en ningún momento actuarán en contra de los empleados que deseen formar, participar o no en una asociación o negociación colectiva.
5. Incentivar a los empleados a tener negociaciones de forma colectiva con el fin de entender sus necesidades y preocupaciones.
6. A no utilizar la fuerza, presencia de la policía para intimidar a los empleados o prevenir una asamblea pacífica.
7. A cumplir con todas las leyes y regulaciones en negociaciones colectivas y libertad de asociación.



**CIRILO ARIAS ARNICA**  
Gerente General